



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Jueves, 26 de marzo de 1992. — Número 62

Página 893

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Herrán (Santillana del Mar), Omoño (Ribamontán al Monte) y Rubayo (Marina de Cudeyo) 894

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Junta de Castilla y León. — Expedientes números LE-23.192-0-91 y LE-24.253-0-91 894
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Expediente ejecutivo de apremio a deudores y notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores con domicilio desconocido 895
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Convenio colectivo de trabajo de la empresa «El Buen Pastor» 897
Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente número 39.0.3-0198 897

3. Subastas y concursos

- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Subasta del buque «Yinka Folawyo» 898

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Camargo. — Nombramiento de personal eventual 898

2. Subastas y concursos

- Santander. — Objeto: La enajenación mediante subasta pública de las parcelas de propiedad municipal sitas en el plan parcial del Cierro del Alisal 898
Junta Vecinal de Rada. — Subasta de aprovechamiento forestal 899
Junta Vecinal de San Martín. — Subasta de pinos radiata 899

3. Economía y presupuestos

- Mazcuerras. — Presupuesto general para 1992 899
Riotuerto. — Presupuesto general para 1992, plantilla y relación de puestos de trabajo 900
Valderredible. — Elevar a definitivo el presupuesto general para 1992 900
Cabezón de la Sal. — Ordenanza del impuesto sobre actividades económicas 900
Camargo, Bárcena de Pie de Concha, Meruelo, Soba, Ampuero, Cabezón de la Sal, Escalante, Udías, Solórzano, Puente Viesgo, Corvera de Toranzo, Cieza, Valdeolea, Villaescusa, Penagos y Ribamontán al Monte. — Padrones del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana y rústica 901

4. Otros anuncios

- Torrelavega. — Licencia para instalar taller de confección 903
Santa María de Cayón. — Aprobar definitivamente estudio de detalle en Sarón 903
Colindres. — Aprobar inicialmente estudio de detalle de parcela 903

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 546/90 . 903
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expediente número 109/90 . 904

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Actos administrativos impugnados 905
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 182/90 906
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 19/91 907
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 429/91 . 907
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 1.630/89 y 1.447/88 907
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 121/91 . 908
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 40/91 . 908

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Bolado Cobo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Herrán (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 28 de febrero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/23481

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Inocencio Vega Cagigal para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Omoño (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 30 de enero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/16040

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Adolfo Arce Corrales para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rubayo (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 20 de febrero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

92/20999

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

Matrícula del vehículo: S-1571-I.

Titular del vehículo: Don Damián Gómez Segura.

Domicilio: Romanzanedo, 11.

Población y provincia: 39480-El Astillero (Cantabria).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente número LE-23.192-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 18 de junio de 1991, a las nueve treinta y cinco horas, en la carretera N-625 y punto kilométrico 34,500.

Hecho denunciado: Circular un vehículo transportando una motobomba por las inmediaciones de Quintana de Rueda (León), careciendo de la correspondiente autorización y de justificante alguno.

Precepto infringido: Artículo 198.b) del Reglamento de la Ley 16/1987.

Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo.

Sanción impuesta: 50.000 pesetas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra usted por esta Delegación como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor, en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el capítulo IV del título VI de su Reglamento (R. D. 1.211/1990, de 28 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León, en virtud de las facultades delegadas por el Real Decreto 2.341/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) y la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 461/1989, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 10 de mayo), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988, de 15 de diciembre, de la Junta de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 23 de diciembre).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimar cometido el hecho denunciado e imponerle la sanción anteriormente indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo, según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146.4 de la Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su recepción ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León, conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial de Castilla y León» de 25 de julio).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España), indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

León, 15 de enero de 1992.—El delegado territorial, P. A., el secretario territorial, Juan José García Marcos.

92/22359

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

Matrícula del vehículo: S-0307-V y S-00995-R.
 Titular del vehículo: Don Armando García García.
 Número de D. N. I. o de empresa: 13.700.635.
 Domicilio: San Simón, 20, EH Sidal.
 Población y provincia: 39003-Santander (Cantabria).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente número LE-24.253-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 15 de noviembre de 1991, a las veintiuna quince horas, en la carretera N-601 y punto kilométrico 322.

Hecho denunciado: Realizar un transporte público de mercancías, «pizarra», desde El Barco de Valdeorras (Orense) hasta Santander, careciendo el tractor de la tarjeta de transporte.

Precepto infringido: Artículo 197.a) del Reglamento de la Ley 16/1987.

Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo.

Posible sanción: 250.000 pesetas y precintado del vehículo durante tres meses.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (R. D. 1.211/1990, de 28 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre) se incoa contra usted el expediente de sanción más arriba referenciado, en virtud de denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito, en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

León, 15 de enero de 1992.—El delegado territorial, P. A., el secretario territorial, Juan José García Marcos.

92/22361

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

D. IGNACIO SANJUAN CRUCELABGUI, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/020),

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que mas adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas deudas corresponden a los siguientes conceptos:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ABASCAL TOMAS, AMADOR	SANTONA	Seg. Social	106560
AGUILO LAMBERTO, CLAUDIO	LAREDO	Seg. Social	177600
ALVAREZ ALVEAR, JOSE MARIA	NOJA	Seg. Social	213120
AMEZUA BAQUERIZA, ESTEBAN	CASTRO URDIALES	Seg. Social	53280
ANTUÑANO DOGAN, MARIA JOSEFA	CASTRO URDIALES	Seg. Social	177600
ANTUÑANO HELGUERA, VALENTIN	CASTRO URDIALES	Seg. Social	106560
AZCONA GONZALEZ, VALENTIN	NOJA	Seg. Social	213120
AZOGUE MARTINEZ, FERNANDO	SANTONA	Seg. Social	53280
BADIOLA FUENTES, DOROTEO	SANTONA	Seg. Social	2100
BEDIA RUIZ, CONSUELO	BAREYO	Seg. Social	177600
BERCIANO LLAMOSAS, JESUS DANIEL	CASTRO URDIALES	Seg. Social	88800
BERRIOLOPE JAUNBGUI, SANTIAGO	CASTRO URDIALES	Seg. Social	53280
BERRIOLOPE SAN EMETERIO, CRUZ	CASTRO URDIALES	Seg. Social	195360
BUSTAMANTE AMOROSTHO, MARTA	LAREDO	Seg. Social	124320
CARRASCO CARRERA, LUIS CARLOS	CASTRO URDIALES	Seg. Social	213120
CARRERA DIEZ, ASCENSTON	SANTONA	Seg. Social	17760
CARRION ABELLAN, FRANCISCA	COLINDRES	Seg. Social	88800
CAVADA RUIZ, SEGUNDO	SANTONA	Seg. Social	17760
CELEDONIO Y J.L. CLAUDIOS CB	BARCENA DE CICERO	Seg. Social	1717884
COLINA TUBIOS, ANGEL PEDRO	CASTRO URDIALES	Seg. Social	17760
CONSTRUCCIONES LIENDO, S.L.	CASTRO URDIALES	Seg. Social	212718
COOPERATIVA UNION CASTREÑA	CASTRO URDIALES	Seg. Social	610755
CORNEJO VILLALBA, ANTONIO	LAREDO	Seg. Social	213120
CORRALES INCIÑA, LUIS	HAZAS DE CESTO	Seg. Social	35520
COS CAVADA, NICOLAS	LAREDO	Seg. Social	42572
CRUZ PEREZ, LEONOR	LAREDO	Seg. Social	195360
CUBAS MADRAZO, CARLOS	ARNUERO	Seg. Social	213120
CUEVA CABELLO, JOSE	CASTRO URDIALES	Seg. Social	213120
DIAZ ARCE, EDUARDO	LAREDO	Seg. Social	124320
ECHIVARRIA SAUCINES, JOSE IGNACIO	COLINDRES	Seg. Social	88800
ESPIÑO GUEMES, JOSE ANGEL	BAREYO	Seg. Social	213120
ESTEBAN FRATLE, JOSE ANTONIO	CASTRO URDIALES	Seg. Social	1741
FERNANDEZ BEDIA LAUNE, ENRIQUE	CASTRO URDIALES	Seg. Social	142080
FERNANDEZ BERMUDEZ, FIDERTICO	LAREDO	Seg. Social	53280
FERNANDEZ MARTINEZ, GASPAR	LAREDO	Seg. Social	59139
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA	CASTRO URDIALES	Seg. Social	213120
FERNANDEZ MUÑO, JOSE JAVIER	CASTRO URDIALES	Seg. Social	35520
FERNANDEZ PEREZ, JACINTO	LAREDO	Seg. Social	213120
FIGA RILJO, JUAN	LAREDO	Seg. Social	507394
FONFRIA TORRE, ALBERTO	COLINDRES	Seg. Social	587034
FREIRE LOPEZ, JOSE MANUEL	AMPUERO	Seg. Social	38155
FUENTE MARTINEZ, JOSE ANTONIO	LAREDO	Seg. Social	213120
FUENTES MANTOON, RAFAEL	SANTONA	Seg. Social	17760
GALLO IZQUIERDO, MARI SOL	CASTRO URDIALES	Seg. Social	17760
GARCIA DIEZ, SANTIAGO	CASTRO URDIALES	Seg. Social	872568
GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	LIMPIAS	Seg. Social	10316
GARCIA NOMEA, JOSE ALBERTO	ARNUERO	Seg. Social	42508
GARCIA RENTERIA, MARIA CARMEN	LAREDO	Seg. Social	2817
GARCIA VIAN, JUAN RAMON	NOJA	Seg. Social	152353
GARCIA VIERNA, JOSE MANUEL (CR)	GURIEZO	Seg. Social	13422
GIL GARCIA, RAMON	SANTONA	Seg. Social	35520
GOMEZ CANO, JOSE MANUEL	VILLAVEVERDE DE TRUCIOS	Seg. Social	8874
GOMEZ DIEGO, JOSE ANTONIO	SOBA	Seg. Social	213120
GOMEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	AMPUERO	Seg. Social	213120
GUTIERREZ ISUSI, MILAGROS	COLINDRES	Seg. Social	154396
GUTIERREZ RANERO, J. ANTONIO	BARCENA DE CICERO	Seg. Social	35520
GUTIERREZ RANERO, MARIA ANGEL	BARCENA DE CICERO	Seg. Social	35520
GUTIERREZ SAINZ MAZA, MACARIO	SOBA	Seg. Social	32652
GUTIERREZ SANCHEZ, DULCE MARTA	SANTONA	Seg. Social	587034
GUTIERREZ SANUDO, RODRIGO	RASINES	Seg. Social	106560
HELGUERA SANTIESTEBAN, FRUCTUOSO	VOTO	Seg. Social	17760
HERNANDEZ MEMENDI, JOSEFA	LAREDO	Seg. Social	461128
HITERO SANTUNDE, ANTONIO	CASTRO URDIALES	Seg. Social	88800
HOZ HERGUEDAS, GUADALUPE	CASTRO URDIALES	Seg. Social	106560
IBANEZ SANCIOYAR, MARIA CARMEN	CASTRO URDIALES	Seg. Social	88800
INCERA ARREDONDO, IGNACIO	COLINDRES	Seg. Social	213120
INCERA VALLE, LEONARDO	LAREDO	Seg. Social	397606
IRIARTE SEGOVIA, ANA MARTA	CASTRO URDIALES	Seg. Social	35520
LAISECA PEREZ, JOSE	CASTRO URDIALES	Seg. Social	17760
LLAMOSAS ARREDONDO, BALDOMERO	CASTRO URDIALES	Seg. Social	549086
LOPEZ ARROYO, FEDERICO MANUEL	LAREDO	Seg. Social	53280
LOPEZ GARCIA, VICENTE SANTIAGO	CASTRO URDIALES	Seg. Social	53280
LOPEZ LARGACHA, GREGORIO	LAREDO	Seg. Social	155539
MARDARAS CRUZ, RAFAEL	SANTONA	Seg. Social	159840
MARTIN GIL, OCTAVIO	LAREDO	Seg. Social	17760
MARTIN HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	LAREDO	Seg. Social	40062
MARTINEZ GELJO, JOSE	NOJA	Seg. Social	213120
MARTINEZ NATES, RAMON FRANCISCO	LAREDO	Seg. Social	106560
MARTINEZ RUIZ, JESUS	SANTONA	Seg. Social	213120
MARTINEZ SUAREZ, MARIA ASCENSTON	CASTRO URDIALES	Seg. Social	177600
MAZO SEGUROIA, JOSE ALFREDO	ARCONOS	Seg. Social	71040
MIGUEL GOMEZ, JESUS FERNANDO	MIGONO	Seg. Social	100368
MIGUEL PABLOS, MARIA ROSA	COLINDRES	Seg. Social	17760
MORENO MONEDERO, JULIAN	LAREDO	Seg. Social	213120
NUOVO EUSEBIO PEREZ C.B.	SANTONA	Seg. Social	326109
ORTIZ ARROYO, FEDERICO MANUEL	LAREDO	Seg. Social	213120
ORTIZ MUÑECAS, JOSE MANUEL	CASTRO URDIALES	Seg. Social	124320
ORTIZ ORTIZ, ROSA MARTA	RAMALES	Seg. Social	88800
ORTIZ PERA, AMALIO	RASINES	Seg. Social	213120
PABLOS OCHOA, MARIA CRISTINA	LAREDO	Seg. Social	35520
PAGOLA PUEYO, ERNESTO	LAREDO	Seg. Social	159840
PALACIO HERRERIA, VICENTE	SANTONA	Seg. Social	17760
PEREDA SANUDO, JOAQUIN	VOTO	Seg. Social	112332
PEREZ ABASCAL, DANIEL	RUESGA	Seg. Social	106560
PIEDRA CUADRA, ROSARTO	LAREDO	Seg. Social	30145
PONS VIZCAYA, IGNACIO	CASTRO URDIALES	Seg. Social	142080
QUETHOGA GOMEZ, FERNANDO A.	NOJA	Seg. Social	106560
QUINTANA MURILLO, LUIS MIGUEL	CASTRO URDIALES	Seg. Social	88800
QUINTANA ROCILLO, JOSE	LAREDO	Seg. Social	177600
RENEDO ALONSO, RAMIRO	SANTONA	Seg. Social	35520
RENTERIA RICOONDO, ASCENSTON	LAREDO	Seg. Social	213120
REVILLA PAZ, RAFAEL	LAREDO	Seg. Social	108120
RTO BARHA, JOSE	LAREDO	Seg. Social	195360
RIS PROMOCIONES 89 S.L.	NOJA	Seg. Social	45264
RODRIGUEZ CAMINO, J. L. Y OTROS	LAREDO	Seg. Social	3654
ROMAN LISARES, ADOLFO	COLINDRES	Seg. Social	35520
ROMERO MARCOS, ANGEL	SANTONA	Seg. Social	779178
RUIZ CAGIGAS, JOSE MARIA	SANTONA	Seg. Social	48986
RUIZ CAMPO, JULIAN	SANTONA	Seg. Social	44732

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
RUIZ CANAL CAVIEDES, MARIA TERESA	LAREDO	Seg. Social	53280
SAEZ LOBO, ANDRES	LAREDO	Seg. Social	213120
SAINZ ROZAS COBO, FERNANDO	SANTONA	Seg. Social	512770
SALCINES FERNANDEZ, JOSE LUIS	COLINDRES	Seg. Social	16569
SAN EMETERIO COBO, MARIA LUZ	COLINDRES	Seg. Social	17760
SAN EMETERIO NATES, JESUS M.	LAREDO	Seg. Social	213120
SAN EMETERIO SIERRA, FRANCISCO	CASTRO URDIALES	Seg. Social	124320
SANTISTEBAN CAÑARTE, ALBERTO	BARCENA DE CICERO	Seg. Social	35520
SANTOS HIER, JUAN ANTONIO	CASTRO URDIALES	Seg. Social	112448
SARABIA SAINZ, MANUEL	COLINDRES	Seg. Social	213120
SARDON JUAN, MARIA PILAR	BARCENA DE CICERO	Seg. Social	35520
SETIEN CAPERUCHIPI, JULIO	ARGOÑOS	Seg. Social	35520
SOLANA DEL REY, ANGEL	ESCALANTE	Seg. Social	106560
TRUJEA FERNANDEZ, EMETERIO	RAMALES	Seg. Social	512283
URQUIJO GARCIA, JOSE MARIA	CASTRO URDIALES	Seg. Social	35520
VECI SAMPEDRO, JUAN JOSE	BARCENA DE CICERO	Seg. Social	213120
VEGA ALVARADO, MARIA NIEVES	SANTONA	Seg. Social	213120
VEGA DIEGO, VALENTIN	CASTRO URDIALES	Seg. Social	106560
VELASCO DIAZ, JOSE ALBERTO	ARGOÑOS	Seg. Social	81580
VILADERO LOPEZ, JESUS	NOJA	Seg. Social	213120
VILLANUEVA HERRERIA, EDUARDO	LIENDO	Seg. Social	17760
VILLANUEVA REAL, LEON SALVA	CASTRO URDIALES	Seg. Social	17760
VIUDA E HIJOS DE GOMEZ S.C.	RAMALES	Seg. Social	99430
VIZCAYA ARAGON, M. NIEVES	CASTRO URDIALES	Seg. Social	213120
VIZCAYA BLANCO, ISMAEL	CASTRO URDIALES	Seg. Social	106560
ZABALJA PRADO, MARIA ROSA	CASTRO URDIALES	Seg. Social	53280
ZANON LAZARO, VICENTE	SANTONA	Seg. Social	162154
ZUAZO ZORRILLA, MIGUEL ANGEL	CASTRO URDIALES	Seg. Social	159840
ZULOGA SAN CRISTOBAL, BERNARDO	CASTRO URDIALES	Seg. Social	87710

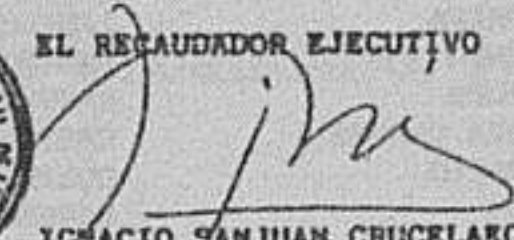
Afectando a cada uno de los apremiados incluidos en la presente relación el Sr. Director Provincial en Cantabria de la T.G.S.S. ha dictado la siguiente providencia de apremio que, transcrita, dice lo siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia, y sólo por motivos definidos en el artículo 103 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede el recurso de reposición, en el plazo de QUINCE días, ante el Sr. Director Provincial en Cantabria de la Tesorería General de la Seguridad Social, con carácter previo, y facultativo o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de la deuda inicial más un 25% en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias, mediante aval solidario de Banco o Caja de Ahorros o Entidad Crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

Estos deudores son requeridos para que se personen, por sí o por medio de representante legal, en la oficina de esta U.R.E., sita en Laredo, C/ San Francisco s/n, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria".

En Laredo a ... de ... de mil novecientos noventa y ...

EL RECAUDADOR EJECUTIVO

 IGNACIO SANJUAN CRUCELEGUI.

92/26854

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores con paradero desconocido

Don Javier Martínez Velasco, recaudador de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, por medio del presente:

Notifica a «Autobuses Santillana, S. L.» (C. I. F. B039016431), hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo ex-

pediente administrativo de apremio número 88/729, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander, certificaciones varias, contra la deudora «Autobuses Santillana, S. L.», y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación,

Declaro embargadas las cantidades obtenibles por la empresa deudora hasta la cantidad de 4.470.601 pesetas en concepto de infracciones a normas de Seguridad Social y descubiertos varios en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstos en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 148 de la O. M. de 23 de octubre de 1986.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 2 de marzo de 1992.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.

92/24049

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recaudación Ejecutiva

En el expediente de apremio que se sigue a los deudores que a continuación se relacionan ha sido dictada por el tesorero territorial de la Seguridad Social la siguiente

«Providencia.—A la vista del presente expediente de apremio seguido a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro crédito incobrable la cantidad a que asciende la deuda.

Teniendo en cuenta que, conforme el artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción los responsables del pago hubieran mejorado de fortuna».

Número de inscripción: 07-39/237.156. Deudor: Don José Antonio Fernández Quintanal. Período: Enero de 1983 a diciembre de 1986. Importe: 291.001 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los obligados al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986), de que, si no comparecen en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1986), y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

En Santander a 28 de febrero de 1992.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

92/25142

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenio colectivo de trabajo de la empresa «El Buen Pastor, S. L.»

REVISIÓN SALARIAL 1.991

CATEGORIA	TABLAS 1.990	REVISIÓN 0,5%	SALARIOS PACTADOS 31-12-91 REVISADOS CON EL 0,5% EXCESO DEL I.P.C.
Peón	2.266 ptas/día	12 ptas. día	2.437 ptas. día
Especialista de 1º	2.409 "	12 " "	2.590 " "
" de 2º	2.366 "	12 " "	2.544 " "
" de 3º	2.334 "	12 " "	2.509 " "
Oficial de 1º	2.409 "	12 " "	2.590 " "
" de 2º	2.366 "	12 " "	2.544 " "
" de 3º	2.334 "	12 " "	2.509 " "
Peón Especialista	2.321 "	12 " "	2.495 " "
Aprondiz de 2º año	1.643 "	8 " "	1.766 " "
" de 3º año	1.942 "	10 " "	2.088 " "
" de 4º año	2.105 "	11 " "	2.263 " "
TECNICOS TITULADOS			
Técnico Jefe	103.545 ptas/mes	518 ptas. mes	111.311 ptas. mes
" Superior	101.710 "	509 " "	109.338 " "
" Medio	92.536 "	463 " "	99.476 " "
DIPLOMADOS			
Técnico Diplomado	80.779 ptas/mes	404 ptas. mes	86.837 ptas. mes
NO TITULADOS			
Jefa de Fabricación	87.948 ptas/mes	440 ptas. mes	94.544 ptas. mes
Contramaestre	82.785 "	414 " "	88.994 " "
Jefe de Inspección	82.785 "	414 " "	88.994 " "
" de Laboratorio	82.785 "	414 " "	88.994 " "
Encargado	79.991 "	400 " "	85.990 " "
Capataz	79.991 "	400 " "	85.990 " "
Inspector de Distrit.	79.991 "	400 " "	85.990 " "
Auxiliar de Inspecc.	68.382 "	342 " "	73.511 " "
" de Laborat.	68.382 "	342 " "	73.511 " "
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS			
Jefe de 1º	87.650 ptas/mes	438 ptas. mes	94.223 ptas. mes
" de 2º	85.520 "	428 " "	91.934 " "
Oficial de 1º	79.336 "	397 " "	85.287 " "
" de 2º	75.648 "	378 " "	81.321 " "
Auxiliar Administra.	68.382 ptas/mes	342 ptas. mes	73.511 ptas. mes
Aspirante de 17 años	2.104 ptas/día	11 " día	2.262 " día
COMERCIALES			
Repartidor	67.178 ptas/mes	336 ptas. mes	72.216 ptas. mes
Ayudante de repart.	67.178 "	336 " "	72.216 " "
Vendedor	67.178 "	336 " "	72.216 " "
Ayudante de vendedor	67.178 "	336 " "	72.216 " "
SUBALTERNOS			
Conserje	69.773 ptas/mes	349 ptas. mes	75.006 ptas. mes
Almacenero	69.773 "	349 " "	75.006 " "
Listero	69.773 "	349 " "	75.006 " "
Peonero	69.773 "	349 " "	75.006 " "
Cobrador	69.773 "	349 " "	75.006 " "
Portero	69.773 "	349 " "	75.006 " "
Guarda y Sereno	69.773 "	349 " "	75.006 " "
Botones de 17 años	1.800 ptas/día	9 ptas. día	1.935 ptas. día
Mujeres de limpieza	2.099 "	10 " "	2.256 " "

San Vicente de Toranzo, Enero 1.992

Polvorinos 12/01/92

EL BUEN PASTOR, S. L.
 Manuel Méndez Claver
 Director Provincial

92/27286

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

ANUNCIO

Por no haberse podido notificar en el domicilio conocido de la contribuyente el acuerdo dictado en el expediente de inspección por infracciones simples, que a continuación se transcribe, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Delegación de Cantabria. Dependencia de Inspección

Obligada tributaria: «Ingeniería de Combustión y Hornos, S. L.».

N. I. F.: B-39054721.

Domicilio: Avenida Naval, sin número, 39200 Reinosa.

Con fecha 28 de octubre de 1992, el ilustrísimo señor delegado de Hacienda Especial ha dictado, en el expediente que se cita, el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente número 39.0.3-0198, instruido por esta Dependencia de Inspección a consecuencia de los hechos y demás circunstancias recogidos en la diligencia de fecha 8 de octubre de 1990, instruida por la Inspección de los Tributos y que, a juicio del actuario, son constitutivos de una infracción tributaria simple, tipificada como desatención al 2º requerimiento, y que debe ser sancionada, según se deduce del informe anexo emitido por el mismo con una multa por importe de 25.000 pesetas, y teniendo en cuenta.

Que en el expediente que nos ocupa, iniciado conforme a los artículos 5 y 7 del Real Decreto 2.631/85, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1986), consta expresamente el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 81.2 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, desarrollado por los artículos 9.1 y 2 del citado Real Decreto 2.631/85 y artículo 59.4 del Real Decreto 939/86, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), relativo a la concesión de una audiencia en el expediente durante quince días en esta Dependencia, a fin de poder alegar cuanto considerase conveniente a su derecho y aportase los documentos, justificaciones y pruebas que fueran oportunas.

Que durante el indicado plazo la obligada tributaria no ha manifestado alegaciones.

Que por escritos de fechas 25 de mayo y 1 de octubre de 1990 la obligada tributaria fue requerida por esta Inspección para que compareciese en el lugar, día y hora señalados para la práctica de las actuaciones, teniendo a disposición de la Inspección o aportándola la documentación y demás elementos solicitados en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 del Real Decreto 939/86, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio). Que la obligada tributaria no cumplimentó dichos requerimientos ni justificó que mediase justa causa para los incumplimientos, lo cual es constitutivo de infracción simple, de conformidad con el artículo 78, número 1, de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Ley 10/85, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), y que debe sancionarse en virtud del artículo 83.1 de la misma Ley, según redacción dada por Ley 33/1987, de 23 de di-

ciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y los criterios establecidos en la Circular número 1, de 29 de abril de 1986, de la Secretaría General de Hacienda, con una multa de 25.000 pesetas.

Que se apercibe a la obligada tributaria de que la posible desatención a un tercer requerimiento se considerará resistencia a la actuación inspectora, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del referido Real Decreto 939/86.

Por cuanto queda expuesto, el inspector-jefe que suscribe considera procedente proponer al ilustrísimo señor delegado la imposición de la sanción de 25.000 pesetas como consecuencia de la infracción simple en que ha incurrido la obligada tributaria, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 del Real Decreto 939/86 y artículo 11.3 y 4 de la O. M. de 26 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo).

No obstante, vuestra señoría acordará. Conforme con la propuesta de sanción por un importe de 25.000 pesetas, el delegado de Hacienda Especial. Firmado: Juan Carlos Rabinal Sáenz de Santa María».

Lo que comunico a dicha empresa para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, caso de disconformidad, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado en el plazo de quince días, contados hábiles y a partir del siguiente al de recibo de la presente, conforme a los artículos 4, 8 y 10 del Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional en el mismo plazo y contado de idéntica forma, según señala el artículo 92.2 del Real Decreto 1.999/81 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre).

Finalmente, se le advierte que, sin perjuicio de la utilización de los anteriores recursos, el ingreso de la sanción que ahora se le notifica deberá tener lugar en el Tesoro dentro del plazo comprendido hasta los días 5 ó 20 del mes inmediato siguiente al de recibo de la presente y según que tal recibo haya tenido lugar dentro de la primera o segunda quincena del mismo, procediéndose en caso de no hacerlo a su cobro por vía de apremio.

Se adjunta carta de pago para efectuar el ingreso por medio de la entidad colaboradora sita en esta Delegación o de entidades bancarias autorizadas.

Santander a 28 de octubre de 1991.—El inspector regional, Gerardo Álvarez Mendiburu.

Santander, 14 de febrero de 1992.—El inspector regional, Gerardo Álvarez Mendiburu.

92/25144

3. Subastas y concursos

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Resolución por la que se anuncia subasta del buque «Yinka Folawyo»

A las doce horas del día 9 de abril del año en curso tendrá lugar, en la Sala de Contratación de la Junta del Puerto de Santander, sita en el paseo de Pereda, nú-

mero 33, la subasta del buque mencionado, atracado en el muelle de Raos-3 de este puerto, abanderado en Bahamas, de 161 metros de eslora, 13,31 metros de manga, 9,678 metros de puntal y 10.218 T. R. B. Fijado su precio de licitación en 13.500.000 pesetas.

Pliego de condiciones de la subasta y demás documentos referidos al mencionado buque, se encuentran expuestos al público en la Comandancia Militar de Marina y Junta del Puerto.

Santander a 7 de marzo de 1992.—El C. N. comandante militar de Marina, Lorenzo Prat Pastor.

92/25332

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 1992 ha sido nombrada como personal eventual doña María Luisa Fernández Gómez para el puesto de auxiliar administrativo adscrito al servicio del grupo municipal del Partido Popular, con una retribución bruta anual de 1.907.626 pesetas, distribuidas en doce mensualidades.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Camargo, 2 de marzo de 1992.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

92/25010

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de las parcelas de propiedad municipal sitas en el plan parcial del Cierro del Alisal y que se relacionan a continuación:

Nº PARCELA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD TOTAL m. ²	VALOR PTA.
2.1	4.305	4.992	200.000.000
2.2	2.250	4.160	166.000.000
7.1.2	1.240	1.904	76.000.000
7.2.2	1.159,89	2.564	103.000.000
10.1	4.890	8.619	345.000.000
10.2	3.240	916,86	37.000.000
10.3	3.052	7.071	283.000.000

Lugar y plazo de presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en el Negociado de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de diez

a trece horas y con sujeción a las formalidades descritas en los pliegos de condiciones aprobados, que estarán a disposición del público en citadas dependencias.

Apertura de plicas: El acto tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

Fianza provisional: Para optar a la subasta se depositará el 2% del valor de las parcelas a las que se presente oferta.

Fianza definitiva: Deberá depositarse el 4% del valor de las parcelas que le fueren adjudicadas.

Modelo de proposición: Se presentará una proposición para cada una de las parcelas a las que se opte en la subasta, de conformidad con el modelo previsto en el artículo 9 del pliego de condiciones.

Santander, febrero de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/22231

JUNTA VECINAL DE RADA

(Ayuntamiento de Voto)

Anuncio de subasta

Objeto: Se saca a subasta el aprovechamiento forestal de un monte de eucalipto consorciado con un particular, plan 1992, siguiente:

Consortante, don Jesús Alvarado Campo; número de árboles, 800; volumen metros cúbicos, 193; tipo base de licitación, 800.000 pesetas, y monte, Rulabarca.

Garantías: Provisional, 2% del tipo base. Definitiva, 4% del remate.

Condiciones generales: Cumplirán las condiciones técnico-facultativas dispuestas en el pliego general (Resolución de 24 de abril de 1975 «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1975) y el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial de Cantabria» de 20 de agosto de 1975).

Condiciones especiales: Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.

Precio índice: El que resulte de aumentar un 25% el tipo base.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto, de nueve a trece horas en días laborables, durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento de Voto, el día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las once horas.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la subasta de este aprovechamiento, se celebrará segunda el décimo día hábil de efectuada la primera.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad..., domiciliado en..., en relación con la subasta de la Junta Vecinal de Rada (Voto) y aprovechamiento consorciado con don... (metros cúbicos...) ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del interesado.

Rada (Voto) a 20 de febrero de 1992.—El presidente (ilegible).

92/23750

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN

(Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo)

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, la celebración de la subasta que a continuación se indica:

—476 pinos radiata; aforados en 317,6 metros cúbicos de madera; al sitio denominado Las Cagigucas; en el monte Dehesa y Tromeda; número 383-quinquies del C. U. P.; perteneciente a la Junta Vecinal de San Martín, y bajo el precio de licitación de 1.270.400 pesetas.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el 2% del tipo base de licitación y la definitiva ascenderá al 10% del importe del remate.

De resultar en sábado el día de la celebración de la subasta, se trasladará al siguiente día hábil.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda, al día décimo día hábil de aquella, a la misma hora y sitio.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., a..., de... de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., para el aprovechamiento de..., en el monte de..., ofrece la cantidad de... (en letra y cifra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

San Martín de Toranzo a 19 de febrero de 1992.—El presidente (ilegible).

92/22382

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Presupuesto general ejercicio de 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mazcuerras a 29 de febrero de 1992.—El presidente (ilegible).

92/24990

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

ANUNCIO

Presupuesto general ejercicio 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1991 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1992

Ingresos

1. Impuestos directos, 13.765.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.500.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.696.800 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 15.925.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.110.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 200 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 1.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 2.001.000 pesetas.
- Total ingresos, 41.000.000 de pesetas.

Gastos

1. Gastos del personal, 14.417.000 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 20.037.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 450.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 429.334 pesetas.
 8. Activos financieros, 2.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.166.666 pesetas.
- Total gastos, 41.000.000 de pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1992

Plazas de funcionarios

1. Con Habilitación Nacional:

Secretario-interventor, una plaza.

2. Escala de Administración General:

—Subescala auxiliar, una plaza.

—Subescala subalterna, una plaza.

3. Escala de Administración Especial:

—Subescala de Servicios Especiales, una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Riotuerto, 24 de febrero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/22167

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1991, fue aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1992, permaneciendo expuesto al público por anuncio aparecido en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 17, de fecha 23 de enero de 1992, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, por lo que, conforme a los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, dicho presupuesto queda elevado a definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos de personal, 12.175.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.225.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.
 6. Inversiones reales, 9.600.000 pesetas.
- Total gastos, 34.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 10.100.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.480.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 15.319.300 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.100.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 200 pesetas.
- Total ingresos, 34.000.000 de pesetas.

Valderredible a 13 de febrero de 1992.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

92/24632

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Ordenanza para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre actividades económicas

FUNDAMENTO Y RÉGIMEN

Artículo primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en uso de las facultades concedidas por los artículos 88 y 89 de la citada Ley en orden a la fijación del tipo de gravamen del impuesto sobre actividades económicas, se establece esta ordenanza fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley.

Artículo 2.º Las cuotas mínimas fijadas en las tarifas en vigor que hayan sido aprobadas por Real Decreto Legislativo del Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,6.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial de Cantabria» entrará en vigor, con efecto de 1 de enero de 1992, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Nota adicional: Esta ordenanza fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1991.

Cabezón de la Sal, 2 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/24695

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo sexto del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público, en las dependencias municipales, de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondientes al ejercicio 1992, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes podrán presentarse durante dicho plazo.

Camargo, 3 de marzo de 1992.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

92/25259

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1992, quedan expuestos al público por plazo de un mes, en las oficinas de esta Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Bárcena de Pie de Concha a 3 de marzo de 1992.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

92/24931

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Durante el plazo de quince días se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondientes al ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo a 3 de marzo de 1992.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

92/25262

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Por medio del presente se hace saber que se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles tanto de naturaleza urbana como de naturaleza rústica confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria para 1992.

Dichos padrones estarán a disposición de los interesados durante el plazo de diez días contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre inclusiones o exclusiones.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Soba a 2 de marzo de 1992.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

92/24930

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que confeccionados los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana por la Gerencia Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda en Cantabria para el ejercicio económico de 1992, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de comprobación y reclamación durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ampuero a 3 de marzo de 1992.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

92/24933

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Por espacio de quince días, a efectos de información pública, se expone:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sal, 3 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/24928

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

ANUNCIO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica para el ejercicio de 1992, se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Escalante a 3 de marzo de 1992.—El alcalde-presidente (ilegible).

92/26191

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS*Ordenanza fiscal número seis del impuesto sobre bienes inmuebles*

Artículo primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,6%.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,5%.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por la Corporación en Pleno en sesión de fecha 27 de diciembre de 1991, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Udías, 29 de febrero de 1992.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/24680

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**ANUNCIO**

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica para el ejercicio de 1992, se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Solórzano a 2 de marzo de 1992.—El alcalde-presidente (ilegible).

92/24670

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO**EDICTO**

Confeccionados por el Servicio de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda en Cantabria los siguientes impuestos:

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Ambos correspondientes al ejercicio de 1992, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento de Puente Viesgo por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», para su examen y reclamaciones que procedan por los interesados.

Puente Viesgo, 2 de marzo de 1992.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

92/24686

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región, los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de oír reclamaciones:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio de 1992.

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio de 1992.

Lo que se hace saber para general conocimiento. Corvera de Toranzo a 4 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/24929

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes correspondientes a los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, se exponen al público durante el plazo de quince días para que puedan ser examinados por los interesados.

Cieza a 4 de marzo de 1992.—El alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

92/25260

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**ANUNCIO**

Confeccionados por los Servicios de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al año actual, se exponen al público por plazo de quince días hábiles en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Valdeolea a 3 de marzo de 1992.—El alcalde, Domingo León Fernández.

92/24654

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**ANUNCIO**

Confeccionados por la Gerencia Territorial de Cantabria del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1992, quedan expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamación.

Villaescusa a 3 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/25258

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**EDICTO**

Se expone al público, a efectos de reclamaciones, los padrones del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio económico de 1992.

Durante quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán ser examinados dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Penagos, 4 de marzo de 1992.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

92/25269

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**ANUNCIO**

Se exponen al público durante quince días y a efectos de reclamaciones los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondientes al ejercicio de 1992.

Ribamontán al Monte, 3 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/25256

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de Sociedad de Empleo de Minusválidos de Cantabria se ha solicitado licencia para instalar taller de confección en la finca número 45-A, de la calle Julio Hauzeur, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 17 de febrero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/22540

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de julio de 1991, aprobó definitivamente el estudio de detalle en Sarón, promovido por «Construcciones Ruicasa».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso-administrativo que podrá

interponerse en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santa María de Cayón a 2 de marzo de 1992.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

92/23655

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1992, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle redactado por el arquitecto don Juan Miralles Palencia, promovido por la sociedad «Cohedesa», para señalamiento de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes, de parcela sita entre calle Sainz Ezquerria y Sol, de este municipio.

Durante el plazo de quince días el citado estudio de detalle y el expediente instruido al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular por escrito las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Se señala como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación o demolición el área comprendida entre la calle Sainz Ezquerria y Sol, a que hace referencia en el estudio de detalle, al quedar afectada por las determinaciones del mismo, teniendo la suspensión una duración de dos años a partir de la publicación del presente anuncio y se extinguirá con la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 24 de enero de 1992.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

92/22031

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 546/90

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1990, se siguen autos ejecutivos otros títulos a instancia de la procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, en representación de «Administración Financiera, S. A.», contra don Ramón Gándara Ruiz y doña Luisa Fonfría Cornide, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote 1: Tractor «Fiat 766 E DT», S-25384-VE. Tipo de remate, 1.300.000 pesetas.

Lote 2: Arrastre agrícola S-05648-VE. Tipo de remate, 250.000 pesetas.

Lote 3: Arrastre agrícola S-05649-VE. Tipo de remate, 550.000 pesetas.

Lote 4: «Citroën BX», S-7372-V. Tipo de remate, 970.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al tal efecto el 20 % del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/27463

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 109/90

Doña María José Arroyo García, ilustrísima magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 109/90 de registro, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la procuradora doña Úrsula Torralvo Quintana, en nombre y representación de don Antonio San Emeterio Madrazo, contra don Enrique Maza San Román y doña Balbina Gutiérrez Uslé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta las fincas que se describirán al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 27 de mayo, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del «Banco Bilbao-Vizcaya», la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Se pone de manifiesto que la subasta se celebrará con las particularidades señaladas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, observando lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Fincas objeto de la subasta

1.º Casa de labranza sita en el pueblo de Praves, sitio del Cortijo (Cantabria), compuesta de planta baja destinada a cuadra, piso y desván, de 8 metros de frente por 14 de fondo o 104 metros cuadrados. Linda por su frente o Este con su corralada, y a su través con herederos de don José Corrales; por el Sur o izquierda, entrando, con herederos de don José Corrales; al Norte o derecha entrando, con terreno de esta pertenencia, y al Oeste o espalda, con servidumbre de la casa que se describe y la citada servidumbre con terrenos de herederos de don Juan Fernández. Tiene más de cien años de antigüedad y está en mal estado de conservación. Se subasta la casa con todas las pertenencias que haya en su interior, salvo lo que en su día no fue embargado de acuerdo a lo establecido en la Ley como inembargable.

2.º Rústica prado y erial en el pueblo de Praves, barrio de Vía, de 11 carros o 16 áreas 50 centiáreas, que

linda al Norte, herederos de don Marcelino Canales, hoy don Valeriano Expósito; por el Sur, con don Ramón Blanco, por el Este, don Luis González Garmilla y herederos de doña Sinforosa Corrales, y al Oeste, casa de don Bernardo Corrales. Parcela 278 del polígono 10 del Catastro.

3.º Rústica a prado y erial en el pueblo de Praves, en la mies de Beranga, de 7 carros 36 céntimos u 11 áreas, que linda al Norte, con doña Pilar Mazas; por el Sur, con don Marcelino Corrales; Este, carretera, y Oeste, don Luis González Garmilla. Parcela 243 del polígono 10 del catastro.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 4 de marzo de 1992.—La magistrada-jueza, María José Arroyo García.—La secretaria, señora Millán Mon.

92/25889

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

312/92.- DON RICARDO GOMEZ BARREDA contra la resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 20.12.91 desestimatoria de la reclamación interpuesta contra liquidación practicada por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, rectificando la autoliquidación realizada por el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1.989.

317/92.- EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA contra la resolución de fecha 10.12.91 de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 6.5.91, por la que se procedió a la discriminación de trienios de la funcionaria D^a Marta Serrano.

318/92.- DON ALFONSO ALCORTA SAN MIGUEL contra la resolución de fecha 7.2.92 del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA desestimatoria del recurso de reposición por vulneración de los artículos 28 y 14 de la Constitución Española, referidos a los derechos fundamentales de Libertad Sindical e Igualdad.

321/92.- DON JUAN ARROYO ALONSO contra la resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 28.3.91 desestimatoria de la reclamación Económica-administrativa interpuesta contra el requerimiento expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de descubierto de cotizaciones al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de enero de 1.987 a marzo de 1.989.

322/92.- DON FRANCISCO VELASCO GONZALEZ contra desestimación tácita por silencio administrativo, de la petición presentada con fecha 14.3.91 ante el EXCMO Y MAGNIFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA sobre reclamación de cantidades entre el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1989 y el 28.2.91 para el puesto de trabajo de nivel 27 de complemento de destino que desespeña en la Escuela Superior de la Marina Civil de dicha Universidad.

323/92.- DON LUIS SAENZ PEREZ CAMINO contra resolución de fecha 18.12.91 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA en reclamación n.º 114/91, contra un requerimiento de cuotas del Régimen General expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

326/92.- DON PEDRO MEDIAVILLA CERRA contra la resolución dictada por la MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL en el expediente n.º 91/39/22-252-346, sobre denegación de prestación por Incapacidad Permanente; y contra el recurso de Alzada registrado con fecha 16.10.91.

327/92.- DOÑA MERCEDES GARCIA VALDOR contra la resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 29.11.91 en el expediente n.º 689/91, desestimatoria de la reclamación económica-administrativa contra el acuerdo liquidatorio dictado por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de 1989.

328/92.- DON SERGIO GUERRA MIER contra la resolución de la SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO de fecha 7.3.91, dictado en el expediente disciplinario 2/90 sobre Faltas.

329/92.- DON JENARO IGLESIAS NUÑEZL contra la resolución de la DELEGACION DE GOBIERNO EN CANTABRIA de fecha 19.12.91 dictada en Expediente Sancionador incoado contra el recurrente como presunto responsable de desordenes públicos y contra la desestimación expresa del recurso de alzada.

330/92.- DON JESUS ISLA MARTINEZ contra el Acuerdo de fecha 17.12.91., adoptado por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS en el expediente 45/91, documento número DOS, y por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el de la Junta de Gobierno del C.O.A.A.T. de Cantabria.

331/92.- DOÑA NAGELES PEREZ PEÑA contra desestimación presunta por silencio administrativo del AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO habiendo denunciado la mora de la petición presentada con fecha 15.7.91, sobre solicitud de revocación de la licencia de obras que había sido concedida a Don Fernando Briz Santos de ampliación de un edificio de su propiedad en la localidad de Espinama.

332/92.- DON RAMON VILLANUEVA REIGADAS contra la Resolución dictada por el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA con fecha 29.11.91, desestimatoria de la reclamación n.º 896/91, contra liquidaciones giradas por la Delegación de Hacienda de Cantabria en concepto de intereses de demora y sin previo requerimiento de la administración, de la declaración correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984, 1985, 1987 y 1988.

338/92.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA RESIDENCIA LOS PINOS contra la Resolución de la COMISION DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO de fecha 14.10.91; y contra desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición presentado.

339/92.- DON JOSE VICENTE PEREZ POO contra la resolución de la DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, Subdirección General de Personal, de fecha 13.12.91, desestimatoria del recurso de reposición con fecha 26.11.91, contra la resolución dictada el 22.10.91 por la Dirección General de la Guardia Civil, Subdirección General de Personal por la que se acordaba la baja de mi representado en el Cuerpo de la Guardia Civil.

364/92.- DOÑA ROSA MARINA REAL MANTECON contra la resolución denegatoria del Recurso de Alzada ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, esticontra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12.6.90, en expediente de referencia E-780/89 y Acta 119/89 M.

365/92.- COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA contra la resolución del AYUNTAMIENTO DE LIERGANES por la que se concede licencia de obras a Don José Ramón Rubio Laporta, para realizar las de rehabilitación de una vivienda unifamiliar en el Barrio Mercadillo, sin que el proyecto presentado fuera visado por el Colegio Oficial; y así como contra la resolución tácita del recurso de reposición, impugnando dicho acuerdo en fecha 19.12.91.

366/92.- COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA contra la resolución de 6.4.89 del AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA por la que se concedió licencia de obra a Don Virgilio Díaz Martínez, para realizar las de ampliación de una vivienda unifamiliar en Obregón, sitio de los Hoyos, en base a un proyecto inválido al redactarlo un Arquitecto Técnico; así como contra la resolución tácita del recurso de reposición impugnando dicho acuerdo en fecha 19.12.92.

367/92.- COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA contra la resolución del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, por la que se concedió licencia de obra de Don Fidel Herrera Alvarez, para realizar las de construcción de una nave-almacén sita en "El Campón", Peñacastillo, en base a un proyecto inválido mal redactarlo un Arquitecto Técnico, así como contra la resolución tácita del recurso de reposición interpuesto en fecha 19.12.92.

368/92.- PROMOTORA ARRAL, S.A. contra resolución de fecha 18.12.91 del ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, desestimatoria de la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Cantabria en virtud de actas de Inspección sobre imposición de sanciones.

369/92.- BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO) contra la resolución de la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO de fecha 2.12.91, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto

contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, de fecha 23.6.90; recaída en el expediente E 1141/89 correspondiente al Acta de Infracción nº 1891/89 T sobre sanción.

370/92.- BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO) contra la resolución de la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO de fecha 2.12.91, desestimatoria del recurso de alzada contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, de fecha 15.6.90, recaída en el expediente E 1159/89 correspondiente a Acta de Infracción nº 1675/89 T, sobre sanción.

371/92.- DON MIGUEL MACHIN TRIGOS contra la resolución de la DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 28.11.90, referente a la sanción de pérdida de prestaciones de desempleo, expediente nº 5.368/91 por presunta infracción del art. 30.3.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril; y contra la desestimación del recurso de alzada.

372/92.- FUNDACION PUBLICA "MARQUES DE VALDECILLA" contra las resoluciones de la DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en Santander, y de fecha 9.1.92 de la Dirección General de Trabajo, dictada tras el recurso de alzada interpuesto contra aquella sobre infracción.

373/92.- DON MANUEL GUTIERREZ PEÑA contra el acto de desestimación tácita del CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA de la petición de abono de cantidad e intereses de demora-consecuencia de un mutuo acuerdo en expediente expropiatorio formulada por escrito de 7.8.91, y denunciada la mora de fecha 18.11.91.

375/92.- DON CELESTINO OCHOA GIL contra la resolución de la DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR, de fecha 10.12.91, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de fecha 16.4.91, por la que se confirma la sanción de 40.000 pesetas:

376/92.- DON JOSE MARIA GRUBER GAMECHOGOICOEHEA contra el Acuerdo del Pleno de la Corporación del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, de fecha 20.12.91, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho Pleno Corporativo de 25.10.91, relativo a "Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso, la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en el término municipal de Torrelavega.

377/92.- DON TOMAS ALFREDO CUBILLAS QUINTANA contra los Acuerdos de fecha 30.4.91 y 27.9.91 del AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE; y contra la desestimación presunta en virtud de silencio administrativo negativo del recurso de reposición.

380/92.- DON RAMON DE LA RIVA LOPEZ DORIGA contra el Acuerdo de fecha 24.10.91 del ILTMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre autorización de revocación del mandato de mi representado como Consejero General de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, y contra la desestimación por silencio del recurso de súplica.

381/92.- DON BALDOMERO REY DIAZ contra las resoluciones del MINISTERIO DEL INTERIOR, acumuladas de fecha 10.12.91 y 16.12.91, por las que se desestiman los recursos de reposición contra las resoluciones de fecha 5.2.91 y 5.2.91, sobre sanciones.

382/92.- DON VENANCIO DIEGO ALONSO contra la resolución presunta por silencio negativo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, recaída en el recurso de reposición de fecha 19.12.91, en materia de Impugnación de Adjudicación de una plaza, en virtud de un concurso de méritos.

383/92.- ELECTRA DE VIESGO, S.A., contra la resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 24.1.92, desestimando el recurso de alzada, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria de fecha 31.11.90 por supuesta infracción.

384/92.- DON JESUS ESTEBAN FERNANDEZ contra la resolución de la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO de fecha 18.12.91; expediente nº 2.368/91, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de fecha 23.6.90.

386/92.- DON RICARDO GABRIEL KALOUSEK contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4.7.91, denegando el permiso de trabajo clase "E" concedido desde el 5.9.91 hasta el 4.9.95.

410/92.- DON FELIX DE PABLOS MATEOS Y OTROS DOCE MAS contra el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA por silencio administrativo, denunciada la mora en fecha 17.5.91 de la petición efectuada ante el Ministerio de Educación y Ciencia el día 1.2.91 sobre condiciones de trabajo.

412/91.- DOÑA MARIA ROSA PEREZ FERNANDEZ contra denegación presunta a la petición efectuada con fecha 7.5.91 al AYUNTAMIENTO DE SELAYA, en la cual se solicitaba la suspensión

de una licencia de obras otorgada y para levantar un edificio en dicho término municipal entre la calle La Salud y Calleja Vecinal.

414/92.- DOÑA TERESA REVILLA ROIZ Y TRES MAS contra la resolución del DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA de fecha 15.2.91, y contra la confirmación de ésta que se produce a través del silencio administrativo respecto del recurso de alzada interpuesto por la parte recurrente el día 6.3.91.

418/92.- DOÑA AURORA REMENTERIA GONZALEZ contra la resolución del AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE de fecha 9.5.91, por la que se otorga licencia Municipal de obras a Dª Marisol Blanco Cos y Don Isidoro Fernández.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a diez de Marzo de 1.992.

EL SECRETARIO,



92/26945

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Expediente número 182/90

D. IGNACIO MONCADA ARIZA, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria)

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal sobre declaración de servidumbre, en los cuales -- con fecha 26 de febrero de 1992, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente dicen:

En Reinosa, a 26 de febrero de 1992.

Vistos por el Sr. Juez D. IGNACIO MONCADA ARIZA, Juez de Primera Instancia de Reinosa y de su Partido, los presentes autos de juicio verbal sobre acción declarativa de servidumbre de paso, seguidos con el número 182/90, entre las partes, de la una como demandante D. Benito González Mantilla, representado por el Procurador Sr. De la Peña Gómez, y como demandados D. Martín Gutiérrez Zubizarreta, D. Santiago Cobo Cobo y Manuel Fernández Gómez, cualquier otra persona o personas desconocidas e inciertas que pudieran tener relación e interés en el presente procedimiento, y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Fundamentos jurídicos:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Peña Gómez, en nombre y representación de D. Benito González Mantilla, contra D. Martín Gutiérrez Zubizarreta, D. Santiago Cobo Cobo, D. Manuel Fernández Gómez y cualquier otra persona o personas desconocidas e inciertas que pudieran tener relación e interés en el presente procedimiento, debo declarar y declaro la constitución de una servidumbre de paso forzosa y discontinua en favor del predio denominado Tierra en el término de Pontecha, al sitio de LA CUESTA U ONTORIA, - de unas 12 áreas, Ayuntamiento de Enmedio", propiedad de D. Benito González Mantilla, que adquirirá el carácter de dominante, debiendo formalizarse a tenor del siguiente proceso:

Deberá tener lugar un pequeño movimiento de tierras consistente en el desmante para la realización de una pequeña campaña que permita el acceso de entrada y salida situada entre el camino de servicio y la parcela propiedad de D. Martín Gutié--

rez Zubizarreta, lindante a la del actor, rampa cuyas características deberán consistir en un desmonte de 1m de altura de terreno por 3m de ancho, con una pendiente del 20%, pues permite el paso de maquinaria para la realización de las labores del campo, y que ocupará 5m de largo.

Tal servidumbre de paso comenzará en la rampa a ejecutar en el camino de servicio y discurrirá en línea recta por la parcela propiedad de D. Martín Gutiérrez Zubizarreta junto al linde de la parcela propiedad de D. Manuel Fernández Gómez, hasta llegar a la parcela demandante de la servidumbre y sobrepasar siguiendo en línea recta hasta que las resantes respectivas de las parcelas del Sr. Gutiérrez Zubizarreta y del actor se igualan.

Se condena a todos los codemandados a estar y pasar por lo aquí declarado.

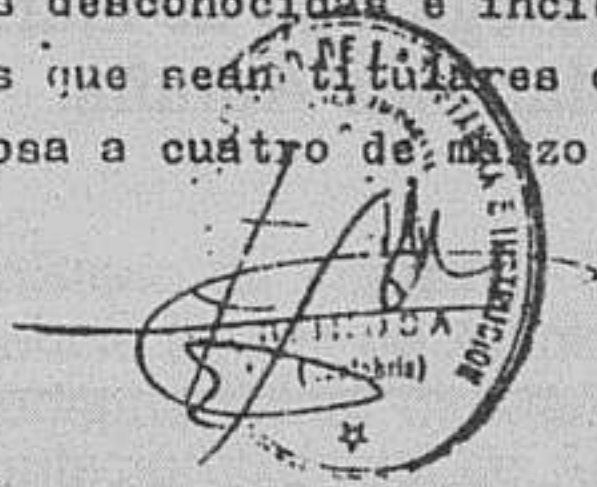
Correrán a cargo del actor los gastos e indemnización, precisa acreditación del perjuicio ocasionado, descritos en el fundamento jurídico sexto, derivados del otorgamiento y continuación de la servidumbre de paso, a los efectos de recolección frutal.

No procede expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de TRES DIAS, desde el día de su notificación ante este Juzgado y para ante la Ilma Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a estos autos, definitivamente juzgando en esta Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a las personas desconocidas e inciertas propietarias de los terrenos y las que sean titulares del terreno, expido el presente. En Reinosa a cuatro de marzo de 1992.



92/27142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 19/91

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 5 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander en los autos de juicio seguidos con el número 19/91, a instancia de don Feliciano Domínguez Alonso, contra don Manuel Rogdan Yepes, sobre lesiones en tráfico, en la que se ha acordado citar a don Manuel Rogdan Yepes, que tenía su domicilio en Melchor García San Pedro, Oviedo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 27 de abril, a las diez veinte horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 5 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/25671

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 429/91

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 429/91, seguido por esta, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 5 de junio, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, acudiendo con todas las pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Ángel A. Rebolledo Gómez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de marzo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/27357

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.630/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.630/89 seguidos por daños en tráfico, y por resolución de fecha 9 de marzo de 1992 se ha acordado citar al denunciado don José Polo Alcántara, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, en calle General Dávila, número 70-Q-9-3.º derecha, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de abril, a las once cuarenta horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado don José Polo Alcántara, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 9 de marzo de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/27331

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.447/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.447/88 seguidos por lesiones y daños en tráfico, y por resolución de fecha 9 de marzo de 1991 se ha acordado citar a don Francisco García Ruiz, don Ángel Gómez Fernando y don Álvaro Arrasate Ejea, cuyos últimos domicilios conocidos son en las localidades de Villasuso, Liaño y Pamplona, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de mayo, a las diez cuarenta horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse y que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a don Francisco García Ruiz, don Ángel Gómez Fernando y don Álvaro Arrasate Ejea, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 6 de marzo de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/27334

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 121/91

Doña María Nieves García Pérez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 121/91 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 6 de febrero de 1992.

Vista en juicio oral y público, ante el ilustrísimo señor don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de instrucción número uno de los de esta capital, los procedentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 121/91, por falta de robo, a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra la denunciada doña María del Mar Alunda Fuentes, en virtud de denuncia presentada por doña María Gabriela González Serrano.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María del Mar Alunda Fuentes como autora responsable de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice a doña María Gabriela González Serrano en la suma de 18.000 pesetas por el valor de los objetos hurtados, así como al pago de las costas procesales. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de veinticuatro horas a partir de la última notificación para ante el Juzgado de Instrucción del Partido.

Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María del Mar Alunda Fuentes por su ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 17 de febrero de 1992.—La secretaria, María Nieves García Pérez.

92/23670

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 40/91

Doña Nieves Martínez Antuña, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 40/91 (dimanante de diligencias previas 614/90), por imprudencia, en el que interviene don Víctor Manuel Fernández Bueno, con último domicilio en calle Juan de la Cosa, 13-3º, de Santander, y en la actualidad en paradero desconocido, al que, por medio del presente se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el día 13 de abril, a las once quince horas, para asistir al juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Torrelavega a 10 de marzo de 1992.—La secretaria, Nieves Martínez Antuña.

92/27369

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958